

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27494** LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.- Que en procedimiento número 938/18, por auto de 7 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor las entidades Galcarnes SL B27259951 y Fincas Balboa, S.L., B27163617, con domicilio ambas en Rosalía de Castro 26-27, Monforte de Lemos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monforte de Lemos.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador la entidad Consultoría Legal y Concursal, S.L.P., Praza da Mina 4 bajo, ioliveira@administradorconcursal.eu

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 7 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190035996-1